



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 61-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 20 de mayo de 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°2361-2022-PROVRAEM, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°395-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante el cual solicita la aprobación con acto resolutivo la Liquidación Técnica - Financiera de la "Actividades de Emergencia de las localidades de Nogal Pampa, Otari San Martín y C.N. Santa Fé del distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con Código Simpad N° 138525, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°078-2021-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 23 de julio de 2021, se aprueba las Fichas Técnicas de "Actividades de Emergencia de las localidades de Nogal Pampa, Otari San Martín y C.N. Santa Fé del distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con Código Simpad N° 138525, en virtud al Decreto Supremo N° 088-2021-PCM y en el marco del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres", con un presupuesto de S/ 1,200,000.00, otorgado mediante Resolución de Secretaria General N° 0053-2021- MIDAGRI-SG;

Que, con informe N°007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP/EI-JGL, de fecha 28 de marzo de 2022, el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal de Pichari presenta al Director de la Dirección de Infraestructura Rural-PROVRAEM la liquidación Técnica y Financiera de la Actividad de Emergencia con Código Simpad N°138525, señalando que la actividad se encuentra culminado al 100% y está en pleno funcionamiento adecuado de las descolmataciones, encausamiento y conformación de dique con material propio, colocación de roca al volteo de acuerdo a las metas aprobadas en la ficha técnica; asimismo señala que la actividad de emergencia ha iniciado su ejecución con un presupuesto total S/1'200,000.00 y se ha ejecutado con mayores metrados y adicionales el 21.67% equivalente a (S/260,078.58) acumulado a un avance físico al 121.67% equivalente (S/1,460,078.58) y su avance financiero de 97.38%, teniendo un saldo de S/31,495.65; con un plazo acumulado con ampliación total de 116 días calendarios, finalmente adjunta el informe de 157 de liquidación técnica y financiera contiene lo siguiente: Liquidación Técnica: 17 Tomos (archivadores) 03 cuadernos de obra; Liquidación Financiera: 02 Tomo (archivadores), en marco a la Directiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, quedando el resumen de las valorizaciones de actividades de emergencia; cuyo resumen se detalla en los siguiente cuadro:



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 61-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

It. m	Descripción de Actividades de Emergencias	Und	Metrado	Precio U.	Presupuesto Total S/	Valoriz. Principal		Valoriz. May. Met + Adicional		Valoriz. Acumulado			Saldo				
						Metrado	Monto Valoriz. S/	Metrado	Monto Valoriz. S/	Metrado	Monto Valoriz. S/	%	Metrado	Monto Valoriz. S/	%		
1	"Descolmatación y conformación de dique con material propio, de los ríos Cuscomayo Baja y Santa Fe Baja de la Comunidad Otari San Martín del C.P. Puerto Mayo, Distrito Pichari - La Convención - Cusco".	gltb	1.00	133,157.48	133,157.48	1.00	133,157.48	0.13	14,742.48	1.13	147,899.96						
2	"Descolmatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del río Periaventini - Nogalpampa, de la Comunidad Nogalpampa del C.P de Puerto Mayo, Distrito De Pichari La Convención - Cusco".	gltb	1.00	1,066,842.52	1,066,842.52	1.00	1,066,842.52	0.23	245,336.10	1.23	1,312,178.62						
Total Presupuesto					1,200,000.00		1,200,000.00		260,078.58		1,460,078.58						
Avance Porcentual							100%		21.67%		121.67%						
Avance Porcentual Acumulado							100%		121.67%		121.67%						

Que, con Informe N°056-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP, de fecha 10 de mayo de 2022, el Especialista en Infraestructura Rural remite al Director de la Dirección de Infraestructura Rural la evaluación de la liquidación técnica – financiera de la actividad de emergencia con Código Simplad N°138525, correspondiente del 06 de setiembre al 28 de diciembre de 2021, señalando que habiendo culminado al 100% con las metas propuestas en las fichas técnicas aprobadas y se ha ejecutado mayores metrados optimizando las horas maquinarias donde se tiene mayor movimiento material en las dos actividades con Código Simplad N° 138525, para el funcionamiento adecuado de dique con material propio, colocación de roca al volteo en un 21.67%; acumulado las metas físicas ejecutado al 121.67%; con una valorización de S/ 1'460.078.58;

Asimismo, señala que se hizo la evaluación del avance físico consolidado al 121.67% y su avance financiero consolidado al 97.38% teniendo en cuenta que se inició la ejecución con el desembolso acumulado total de S/1'200.000.00, reportando un gasto financiero total de S/1'168,504.34 del 06 de setiembre al 28 de diciembre 2021, quedando un saldo S/ 31,495.65. Así también manifiesta que la actividad con Código Simplad N°138525 se ejecutó con un plazo acumulado de 116 días calendarios; concluyendo que se ha verificado la información de la liquidación correspondiente del 06 de setiembre al 28 de diciembre del 2021 en cumplimiento al marco de la Directiva N° 001-2022-MINAGRI-PROVRAEM; motivo por el cual emite su opinión favorable, a la Liquidación Técnica- Financiera, la cual no tiene observaciones ya que hecho las verificaciones que se reportó un avance físico acumulado de 121.67% (S/ 1'460.078.58), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO Y EJECUTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PPTO APROBADO. S/	PPTO MODIF. S/	%	PPTO EJECUTADO S/	%	SALDO PRESUPUESTAL
1	DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, DE LOS RÍOS CUSCOMAYO BAJA Y SANTA FE BAJA DE LA COMUNIDAD OTARI SAN MARTIN DEL C.P. PUERTO MAYO, DISTRITO PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO	133,157.48	123,659.17	100%	123,659.17	100.00%	0.00
2	DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO PERIAVENTINI – NOGALPAMPA, DEL C.P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION CUSCO	1,066,842.52	1,076,340.83	100%	1,044,845.18	97.07%	31,495.65
TOTAL			1,200,000.00	100%	1,168,504.35	97.38%	31,495.65
MONTO DESEMBOLSADO POR MIDAGRI			1,200,000.00		1,168,504.35		31,495.65
SALDO PIM							31,495.65

NOTA La actividad N° 1 ha sufrido una modificación del presupuesto inicial aprobado, donde ha sido trasladado a la actividad N°2 por un monto de S/ 9,498.31.



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 61-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Íte. m	Descripción de Actividades de Emergencias	Und	Metrado	Precio U.	Presupuesto Total S/	Valoriz. Principal		Valoriz. May. Met + Adicional		Valoriz. Acumulado			Saldo			
						Metra do	Monto Valoriz S/	Metra do	Monto Valoriz S/	Metra do	Monto Valoriz S/	%	Metrado	Monto Valoriz S/	%	
1	"Descolmatación y conformación de dique con material propio, de los ríos Cuscomayo Baja y Santa Fe Baja de la Comunidad Otari San Martín del C.P. Puerto Mayo, Distrito Pichari - La Convención - Cusco".	glt	1.00	133,157.48	133,157.48	1.00	133,157.48	0.13	14,742.48	1.13	147,899.96	113.03%	0	0	0	
2	"Descolmatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del río Periaventini - Nogalpampa, de la Comunidad Nogalpampa del C.P de Puerto Mayo, Distrito De Pichari La Convención - Cusco".	glt	1.00	1,066,842.52	1,066,842.52	1.00	1,066,842.52	0.23	245,336.10	1.23	1,312,178.62	123.00%	0	0	0	
Total Presupuesto					1,200,000.00		1,200,000.00		260,078.58		1,460,078.58					
Avance Porcentual								100%			121.67%					
Avance Porcentual Acumulado								100%			121.67%					

Que, con Acta de Entrega y Transferencia de Actividad de fecha 03 de Noviembre de 2021, habiéndose culminado la actividad de acuerdo fichas técnicas, y reunidos el Director de Infraestructura Rural del PROVRAEM y el responsable de la Oficina de Gestión y de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pichari transfieren la actividad "Descolmatación y conformación de dique con material propio, de los ríos Cuscomayo Baja y Santa Fe Baja de la Comunidad Otari San Martín del C.P. Puerto Mayo, Distrito Pichari - La Convención – Cusco" hace la entrega y transferencia al Ing. Bartolomé Lozano Revollar con CIP N° 97771 la actividad de emergencia ejecutado para su mantenimiento y operación a partir de la fecha;

Que, con Acta de Entrega y Transferencia de Actividad de fecha 06 de enero de 2022, habiéndose culminado la actividad de acuerdo fichas técnicas, y reunidos el Director de Infraestructura Rural del PROVRAEM y el responsable de la Oficina de Gestión y de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pichari transfieren la actividad "Descolmatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del río Periaventini – Nogalpampa, de la Comunidad Nogalpampa del C.P de Puerto Mayo, Distrito De Pichari La Convención - Cusco". hace la entrega y transferencia al Ing. Bartolomé Lozano Revollar con CIP N° 97771 la actividad de emergencia ejecutado para su mantenimiento y operación a partir de la fecha;

Que, con Informe N°395-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, remite la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad de emergencia con Código Simpad N°138525, correspondiente del 06 de setiembre al 28 de diciembre del 2022, ejecutado un presupuesto total de S/1'168,504.35 con un saldo presupuestal de S/31,495.65, siendo su valorización acumulado total de S/1'460,078.58; por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutorio, con el objetivo de hacer conocer la liquidación técnica-financiera descritas en el Informe N°007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP/EI-JGL, en cumplimiento al marco de la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM;

Que, con Hoja de Ruta CUT N°2361-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°395-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutorio, para la aprobación del Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la actividad de emergencia con código Simpad N°138525, y;



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 61-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, estando a lo estipulado en la Directiva N° 01-2020-MINAGRI.PROVRAEM denominado Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM en cuanto a las funciones de los miembros del Comité de Revisión de la Liquidación Técnica — Financiera, es necesario conformar dichos miembros, quienes tienen como función principal y solidaria verificar el cumplimiento de las actividades en la ejecución del Proyecto de Inversión autorizado;

Que, estando a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Liquidación Física y Financiera de la “Actividades de Emergencia de las localidades de Nogal Pampa, Otari San Martín y C.N. Santa Fé del distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco” con Código Simpad N° 138525 descritas en el Informe N°007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP/EI-JGL, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA

Item	Descripción de Actividades de Emergencias	Und	Metrado	Precio U.	Presupuesto Total. S/	Valoriz. Principal		Valoriz. May. Met. + Adicional		Valoriz. Acumulado			Saldo		
						Metrado	Monto Valoriz. S/	Metrado	Monto Valoriz. S/	Metrado	Monto Valoriz. S/	%	Metrado	Monto Valoriz. S/	%
1	"Descornatación y conformación de dique con material propio, de los ríos Cuscomayo Baja y Santa Fe Baja de la Comunidad Otari San Martín del C.P. Puerto Mayo, Distrito Pichari - La Convención - Cusco".	glt	1.00	133,157.48	133,157.48	1.00	133,157.48	0.13	14,742.48	1.13	147,899.96				
												113.03%	0	0	0
2	"Descornatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del río Beniventini - Nogal Pampa, de la Comunidad Nogal Pampa, del C.P. de Puerto Mayo, Distrito De Pichari La Convención - Cusco".	glt	1.00	1,066,842.52	1,066,842.52	1.00	1,066,842.52	0.23	245,336.10	1.23	1,312,178.62				
												123.00%	0	0	0
	Total Presupuesto				1,200,000.00		1,200,000.00		260,078.58		1,460,078.58				
	Avance Porcentual						100%		21.67%		121.67%				
	Avance Porcentual Acumulado						100%		121.67%		121.67%				

Liquidación Técnica

Conforme a la planilla de liquidación técnica de la Directiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM

- TOMO I
- TOMO II
- TOMO III
- TOMO IV
- TOMO V
- TOMO VI
- TOMO VII
- TOMO VIII
- TOMO VIIX
- TOMO X
- TOMO XI
- TOMO XII con 1065 folios

Liquidación Financiera:

Conforme a la planilla de liquidación.

- TOMO I
- TOMO II con 1427 folios



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 61-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM, realice la transferencia de la actividad respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gov.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RTW/DE

